

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2019/5661 *Aprobación inicial del Reglamento Regulador del Registro de Asociaciones, Colectivos y Entidades Ciudadanas de La Guardia de Jaén.*

Edicto

Don Juan Jesús Torres Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2.019, acordó la aprobación inicial del Reglamento Regulador del Registro de Asociaciones, Colectivos y Entidades Ciudadanas de La Guardia de Jaén, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Guardia de Jaén, a 05 de diciembre de 2019.- El Alcalde-Presidente, JUAN JESÚS TORRES JIMÉNEZ.